



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JUNIO 02 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO Nº _5074/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 846 de fecha 02.06.2015 presentada por Don(a)HUMBERTO GACITUA CARRERA, con domicilio particular NICARAGUA Nº 1251

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. Nº 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. Nº 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL 2-14359 de Giro BAZAR, PAQUETERIA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ Nº 981 L.9, a nombre del contribuyente HUMBERTO GACITUA CARRERA, R.U.T. Nº a contar 02.06.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY Nº 20.280

- 4 JUN 2015

FECHA: _____